Acta N° 71 de fecha 16 de octubre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 25.-

- CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 63/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 91/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 3 y 7 de octubre de 2014; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 62/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 5 de setiembre de 2014; el memorando DAR/D N° 27/14 de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales de fecha 8 de setiembre de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO N° 371/14 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 8 de setiembre de 2014; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 366/14, el dictamen UOC/BCP N° 02/14 y la nota U.O.C. N° 62/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 4, 8 de setiembre y 8 de octubre de 2014; el informe A.I. N° 44[illegible] de la Auditoria Interna de la Institución de fecha 12 de setiembre de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 9 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por dictamen UOC/BCP N° 02/14 de fecha 8 de setiembre de 2014, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala: "(...) **Justificación de necesidad de la Contratación:** el Departamento de Administración de Reservas dependiente de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales y de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, justifica la suscripción al servicio informativo de la firma [illegible] fundamentando que la firma citada, es la red interactiva de información financiera [illegible] constituye la base fundamental de todo el conjunto de servicios de Bloomberg. Esta sofisticada plataforma integra bases de datos, noticias, gráficos, calculadoras, e-mail, información multimedia y herramientas de negociación electrónica en un producto global, equipado con la tecnología necesaria para ofrecer acceso seguro y fiable a los mercados internacionales. [illegible] pone a disposición de sus usuarios para analizar estrategias y negociar en bolsa, 24 horas al día, 7 días a la semana. Los servicios de esta firma no son igualados por ninguna otra firma similar. El programa de Bloomberg Asset and Investment Manager (AIM) ofrece una sofisticada herramienta de análisis y control de operaciones, posiciones, performance, riesgo y compliance, reportes, así como una integración total de las operaciones entre el front, middle y back office, así como la integración a otros sistemas como la contabilidad, cuentas corrientes y SWIFT. La administración de las reservas internacionales requiere de sistemas modernos que automaticen los procesos con controles más eficientes de las operaciones de inversión. ...la diversidad de los mercados financieros y las nuevas técnicas de administración de riesgos, exigen que el área cuente con un sistema especializado, que contenga una plataforma ya predeterminada de cálculos financieros de acuerdo al estándar internacional, que tenga acceso práctico a bases de datos de sistemas de información financiera como Bloomberg, y que pueda automatizar los procesos e

RI
BLOOMBERG - CONTRATA VIA EXCEPCION - TPM
MAQ 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschaer SGGAE - GPL 17.10.2014

Acta N° 71 de fecha 16 de octubre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 25.-

- CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

integración de los tres sectores involucrados en las operaciones (Front Office – Back Office – Swift), de manera a agilizar el proceso evitando intervenciones manuales, reduciendo así el riesgo operativo.

Los principales módulos que incluye el producto se detallan a continuación:

- Manejo de órdenes (entre gestor y operador);
- Integración a las herramientas de negociación electrónica de Bloomberg (EMSX – acciones, FXEM – divisas, TSOX - renta fija entre otras);
- Módulo de control de límites (CMGR pre y pos compliance);
- Asignación de fondos y multi-fondos;
- Control de posición (MAV: por sector, país, estrategia...);
- Herramientas de rebalanceo y reportes (BDSN);
- Análisis de Riesgo (VAR, Stress Test, tracking error, Algorithmics);
- Herramientas para medir la performance (BBA, Attribution para acciones);
- Integración con sistemas internos (Gateway);
- Integración con Custodios, Prime Brokers y Administradores de portafolios;
- Conectividad con OMGEO;
- Servicios de implementación, capacitación y mantenimiento;
- Servidores y ruteadores.

Cabe señalar, que este sistema es utilizado además por otros Bancos Centrales de la zona, como Bolivia, Venezuela, y otras instituciones financieras como el BIS, Basilea y el FLAR, entre otras. Este sistema se ajusta a las necesidades y objetivos de la Administración de las Reservas del Banco Central del Paraguay. La adquisición de sistemas o softwares similares tienen costos muy elevados. Por tal motivo, este sistema que ofrece Bloomberg para sus usuarios, lo hace exclusivo y único dentro de estas características. **c) Marco Legal:** la disposición legal que regula la materia es el Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan...", "a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y, "...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas...". **d) Supuesto de la Excepción para la Contratación:** considerando lo expuesto en el punto b) Justificación de necesidad de la contratación, se puede concluir que el programa AIM de Bloomberg constituye una sofisticada herramienta de análisis y control de operaciones, posiciones, performance, riesgo y compliance, reportes, así como

RJ
BLOOMBERG - CONTRATA
VIA EXCEPCION - TPM
MAQ 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por esta hoja SIGEL - GPL 17/10/2014 6

Acta N° 71 de fecha 16 de octubre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 25.-

– CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

una integración total de las operaciones entre el front y back office, así como la integración a o sistemas como la contabilidad, cuentas corrientes y SWIFT. **e) Conclusión:** en base a todo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por el Departamento de Administración Reservas dependiente de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales y atendiendo a términos del Art. 33°, inciso "a) otros derechos exclusivos" y g) "razones técnicas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que, existen razones suficiente fundadas para que la contratación al Servicio de Suscripción al Módulo AIM de Administración Reservas de estos instrumentos de la firma se realice bajo la modalidad contratación por la vía de excepción, motivado en una justificación altamente técnica conforme a particularidades específicas del servicio ofrecido y en un derecho de suscripción exclusiva en cua a las características técnicas del servicio, basado en los fundamentos esgrimidos en los incisos " d" de este dictamen. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto excepción mediante Resolución administrativa.

Que, por memorando A.I. N° 444/14 de fecha 12 de setiembre de 2014, la Auditoría Interna la Institución expresa que el expediente de referencia se encuentra en condiciones documentales, p su aprobación por parte del Directorio de la Institución.

Que, por informe GG.CEO.SE. N° 63/14 de fecha 3 de octubre de 2014, el Comité Evaluación de Ofertas concluye que la firma cumple los requerimientos necesa para ser adjudicada en el presente llamado; que el sistema de adjudicación será por el total y vigencia del contrato será de dos (2) años.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación por vía de excepción de la firma para la provisión servicio de suscripción al módulo Asset and Investment Manager (AIM) de Administración Reservas del Banco Central del Paraguay, por la suma total de más las retenciones impositivas que el Banco Central Paraguay deberá absorber, con una vigencia del Contrato de dos (2) años, de acuerdo a Especificaciones Técnicas, en los términos establecidos en el llamado correspondiente y a precios consignados en la oferta presentada, que se detallan seguidamente:

RI
BLOOMBERG - CONTRATA
VIA EXCEPCION - JPM
MAQ 1

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por lo medios autorizados.

Descargado por vschac SGGAF - GPL 17/10/2014

Acta N° 71 de fecha 16 de octubre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 25.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Ítem	Descripción del Bien/Servicio/Consultoría	Cantidad/Plazo	Precio unitario en US$. por año	Precio Total
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL MÓDULO AIM DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVA	2 AÑOS		.
TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (Más las Retenciones Impositivas que el BCP deberá absorber)				.

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a formalizar el Contrato correspondiente en formato de suscripción con la firma [illegible], conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retenciones correspondientes y a la Gerencia de Operaciones Internacionales a efectuar la transferencia de los pagos correspondientes, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – Servicios – FUENTE FINANCIAMIENTO: 30 del Presupuesto Monetario.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, PRESIDENTE.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO, SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RI
BLOOMBERG – CONTRATA
VIA EXCEPCION – TPM
MAQ 4

Form. 126 d

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.